

## RESOLUCION NUMERO 050

### POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2022

El director ejecutivo de Municipios Asociados de la Subregión de Embalses de los Ríos Negro-Nare “MASER”, en uso de sus facultades legales y estatutarias y:

#### CONSIDERANDO:

- Que según acuerdo 01 de diciembre 27 de 2021, la Asamblea General de Asociados de Municipios Asociados de la Subregión de Embalses de los Ríos Negro-Nare “MASER” aprobó el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal del año 2022.
- Que según el artículo séptimo del mencionado acuerdo “Disposiciones Generales”, se faculta al director ejecutivo para realizar modificaciones, crear nuevos códigos, adicionar e incorporar, disminuir partidas en los rubros de ingresos y gastos para el cumplimiento del acuerdo 01 de diciembre 27 de 2021. (Por favor acá indicar el artículo del acuerdo interno de MASER que faculta al director a sancionar resoluciones relacionadas con decisiones de los proyectos de inversión)
- Que Municipios Asociados de la Subregión de Embalses de los Ríos Negro-Nare **MASER**, ha suscrito convenios con diferentes municipios, para desarrollar proyectos de inversión y ha sido designa como entidad pública ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías.
- Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
- Que el OCAD Regional designó como entidad ejecutora del proyecto de inversión “Mejoramiento de vías terciarias en siete (7) municipios del occidente, Antioquia - BPIN 2018000040064” a Municipios Asociados de la Subregión de Embalses de los Ríos Negro-Nare **MASER**, asimismo, como la entidad encargada de contratar la interventoría del proyecto.

- Que, mediante oficio del 09 de noviembre de 2021, MUSA – Municipios Unidos del Sur de Antioquia, en su calidad de interventoría del proyecto, presentó a Municipios Asociados de la Subregión de Embalses de los Ríos Negro-Nare **MASER**, solicitud de ajustes consistente en redistribución del costo de actividades existentes así como inclusión de nuevas actividades, con ocasión de mayores y menores cantidades; sin incrementar el valor del proyecto de inversión aprobado en el marco del SGR.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5.1.2.2 del Acuerdo 07 de 2022 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías “*Trámite para los ajustes que deben ser decididos por el ejecutor*”, el ajuste requerido se enmarca en lo estipulado en dicho numeral, teniendo en cuenta que es un ajuste de actividades y costos que no versa sobre la modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor; por lo tanto es responsabilidad de Municipios Asociados de la Subregión de Embalses de los Ríos Negro-Nare **MASER** decidir sobre el ajuste descrito en el considerando anterior.
- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.5.1.2.2 del Acuerdo 07 de 2022 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías “*Documentos soporte para la presentación de solicitudes de ajustes a proyectos aprobados*”, como soporte del ajuste se presentan los siguientes documentos:
  - Solicitud de la entidad designada como ejecutora o la que haya presentado el proyecto de inversión, cuando aplique, dirigida a la secretaría de planeación o secretaría técnica o la que haga sus veces, de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión; que será la encargada de crear y registrar el ajuste en el Banco de Proyectos de inversión del SGR. Dicha solicitud deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad que la presente, indicar las razones técnicas, financieras y Jurídicas que sustentan la necesidad, detallar los ajustes solicitados y estar acompañada de los documentos que lo soporten.
  - Decisión emitida por el ejecutor.
  - Documento de balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por MUSA – Municipios Unidos del Sur de Antioquia, en su calidad de entidad interventora del proyecto y Municipios Asociados de la Subregión de Embalses de los Ríos Negro-Nare **MASER** como ejecutor del proyecto.
- Que analizada la solicitud de ajuste, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, los Decretos 1821 de 2020, Decreto 1142 de 2021, y el Acuerdo 07 del 2022 de la Comisión Rectora del SGR, se determina la procedencia de cambio del valor de las actividades del proyecto con ocasión a la redistribución en el costo de actividades existentes, así como la inclusión de nuevas actividades no previstas; descritas en los soportes de la solicitud.

**MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGION DE EMBALSES DE LOS RIOS NEGRO-NARE**

**CARRERA 31 # 30-29 PISO 2**

**MUNICIPIO MARINILLA-ANTIOQUIA -COLOMBIA**

**NIT: 800.108.848-6**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar un ajuste al proyecto de inversión "Mejoramiento de vías terciarias en siete (7) municipios del occidente, Antioquia - BPIN 2018000040064", como se detalla a continuación

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL APROBADO (1)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (2)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
Departamento de Antioquia - Fondo de desarrollo regional	\$12.772.819.187	\$ 0	\$12.772.819.187,01
VALOR DEL PROYECTO PARA OBRA	\$11.733.778.422	\$ 0	\$11.733.778.422
VALOR DEL PROYECTO PARA INTERVENTORIA	\$1.039.040.765	\$ 0	\$1.039.040.765

En la siguiente tabla se detalla la redistribución en el costo y la inclusión de nuevas:

actividades para el proyecto:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERALES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		TOTAL CANTIDADES DEL CONTRATO			
								Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor		
<b>1 PRELIMINARES</b>															
1.1			Demolición de pavimentos existentes	M2	466,40	\$ 23.458,00	\$ 10.940.811,00	802,60	\$ 18.827.391,00	-	\$ 0,00	1.269,00	\$ 29.768.202,00		
<b>2 CONFORMACIÓN DE VÍA</b>															
2.1	310-13 INV		Conformación de la calzada existente	M2	43.143,31	\$ 1.073,00	\$ 46.292.771,00	2.460,47	\$ 2.640.085,00	10.573,56	\$ 11.345.429,00	35.030,22	\$ 37.587.427,00		
2.2	220-13 INV		Material para mejoramiento de la subrasante de acuerdo a la especificación 220-13 de Invias, Incluye transporte y todo lo necesario para su correcta construcción y conformación. Su medida será tomada en sitio ya compactado.	M3	5.960,89	\$ 82.976,00	\$ 603.028.376,00	9.101,29	\$ 772.101.896,00	703,79	\$ 123.022.492,00	14.358,39	\$ 1.252.107.779,00		
2.3	320-13 INV		Subbase Granular B ó C con un CBR mínimo del 30% y de acuerdo a especificación 320-13 de INVIAS. Incluye transporte y todo lo necesario para su correcta construcción y conformación. Su medida será tomada en sitio ya compactado.	M3	5.539,31	\$ 114.664,00	\$ 746.540.598,00	534,85	\$ 65.537.992,00	1.171,15	\$ 221.218.661,00	4.903,01	\$ 590.859.929,00		
<b>3 EXCAVACIONES</b>															
3.1	600-13 INV		Excavaciones varias sin clasificar. (Incluye cargue y botada).	M3	2.376,00	\$ 25.832,00	\$ 67.392.292,00	3.277,72	\$ 97.176.899,00	308,00	\$ 8.149.988,00	5.345,72	\$ 156.419.203,00		
3.2	600-13 INV		Excavación manual de material heterogeneo a cualquier grado de humedad entre 0-2m y de acuerdo con la especificación 600-13 de INVIAS. (Incluye cargue y botada)	M3	1.022,55	\$ 31.888,00	\$ 36.635.482,00	493,72	\$ 18.858.119,00	169,05	\$ 5.496.830,00	1.347,22	\$ 49.996.769,00		
<b>4 ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI</b>															
4.1	640-13 INV		Acero de refuerzo 60.000 psi, Incluye figuración e instalación	KG	465.162,87	\$ 3.803,00	\$ 1.769.014.395,00	2.630,49	\$ 10.003.753,00	118.559,25	\$ 450.880.846,00	349.234,11	\$ 1.328.137.302,00		
<b>5 CONCRETOS</b>															
5.1	500-13 INV		S.T.I de Solado de limpieza de 140 Kg/cm2, e= 0.03 m	M3	3.066,60	\$ 10.999,00	\$ 36.801.649,00	235,30	\$ 2.682.972,00	862,18	\$ 11.531.576,00	2.439,73	\$ 27.953.047,00		
5.2	500-13 INV		S.T.I de Concreto Clase D de 210 kg/cm² (3.000 psi)	M3	7.315,89	\$ 558.616,00	\$ 4.254.271.851,00	20,98	\$ 12.066.042,00	2.096,04	\$ 1.300.772.187,00	5.240,83	\$ 2.965.565.705,00		
5.3	500-13 INV		S.T.I de Concreto ciclópeo clase D espesor 0,15 m	M3	1.112,69	\$ 367.830,00	\$ 439.295.502,00	30,43	\$ 11.434.082,00	395,89	\$ 171.650.233,00	747,23	\$ 279.079.352,00		
<b>6 S.T.I de TUBERIA EN CONCRETO DE 36"</b>															
6.1	NTC 401		S.T.I de tubería en concreto de 36"	ML	284,40	\$ 668.105,00	\$ 194.697.254,00	-	\$ 0,00	178,40	\$ 125.813.170,00	106,00	\$ 68.884.084,00		
<b>7 SEÑALIZACIÓN</b>															
7.1	710-13 INV		Suministro e instalación de Señalización vertical	UND	235,00	\$ 333.745,00	\$ 78.531.741,00	-	\$ 0,00	19,00	\$ 6.406.154,00	216,00	\$ 72.125.587,00		
<b>8 ITEMS NO PREVISTOS</b>															
NP 8.1			EXCAVACION MECANICA EN ROCA	M3			\$ 0,00	2.294,83	\$ 178.314.243,00		\$ 0,00	2.294,83	\$ 178.314.243,00		
NP 8.2			FILTRO DE DRENAJE SUMINISTRO E INSTALACION. (Incluye tubería para drenaje perforada D=6", grava comun 1/2" y geotextil NT 4000 o similar)	M3			\$ 0,00	4.787,00	\$ 917.244.861,00		\$ 0,00	4.787,00	\$ 917.244.861,00		
							<b>SUBTOTAL OBRAS</b>	\$	<b>8.283.442.722,00</b>	\$	<b>2.106.888.335,00</b>	\$	<b>2.436.287.566,00</b>	\$	<b>7.954.043.490,00</b>
							A.I.U. 32%	\$	2.650.701.671,00				\$	2.545.293.917,00	
							PAGA	\$	89.774.262,00				\$	89.196.093,00	
							Plan de manejo de transito	\$	384.140.206,00				\$	384.140.206,00	
							Caracterización vial	\$	45.701.206,00				\$	586.138,00	
							Papso						\$	480.500.223,00	
							INTERVENTORIA	\$	1.039.040.765,00				\$	1.039.040.765,00	
							<b>VALOR TOTAL</b>	\$	<b>12.492.800.832,00</b>				\$	<b>12.492.800.832,00</b>	
<b>BALANCE DEL PROYECTO</b>															
												VALOR CONTRATO INICIAL	\$	12.492.800.832,00	
												VALOR TOTAL OBRA ACTA MODIFICACION	\$	12.492.800.832,00	
												DIFFERENCIA A FAVOR DE ENTIDAD CONTRATANTE	\$	0,00	

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar al Departamento de Antioquia, en su rol de entidad que presentó y aprobó el proyecto de inversión "Mejoramiento de vías terciarias en siete (7) municipios del occidente, Antioquia - BPIN 2018000040064" sobre la decisión del presente ajuste, con el fin de que este sea creado y registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR.

**MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGION DE EMBALSES DE LOS RIOS NEGRO-NARE**  
**CARRERA 31 # 30-29 PISO 2**  
**MUNICIPIO MARINILLA-ANTIOQUIA -COLOMBIA**  
**NIT: 800.108.848-6**

Dada en el municipio de Marinilla, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



**JONNY EUCLIDES MARIN AGUDELO**  
Director Ejecutivo